



RESOLUCIÓN N° **0248** DE 2021
Marzo 3

1

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación a una estudiante de posgrado con recursos provenientes del Acuerdo de Subvención N° 610456-EPP-I-2019-I-FR-EPPKA2-CBHE-JP LA-CoNGA Physics, suscrito entre la Université de Paris y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de la Rectoría N° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad participó en la Convocatoria 2019- EAC/A03/2018 del Programa Internacional ERASMUS+, “*Conocimiento Estados Unidos y Europa América y transferencia de tecnología Consorcio de Educación (LATTEC)*”.
- d. Que producto de la Convocatoria 2019- EAC/A03/2018, el 05 de octubre de 2020 se suscribió entre Université de Paris y la Universidad Industrial de Santander, el Acuerdo de Subvención N°610456-EPP-I-2019-I-FR-EPPKA2-CBHE-JP LA-CoNGA Physics, a través del cual se financia el proyecto titulado: “*Erasmus+ CBHE Latin American alliance for Capacity building in Advanced physics (LA-CoNGA physics)*”, con Centro de Imputación Presupuestal N° 8897.
- e. Que en virtud de la vigencia del Acuerdo de Subvención N° 610456-EPP-I-2019-I-FR-EPPKA2-CBHE-JP LA-CoNGA Physics, existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de este reconocimiento económico a la estudiante de posgrado vinculada al proyecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 2021002808 con cargo Centro de Imputación Presupuestal N° 8897.
- f. Que el doctor Luis Alberto Núñez de Villavicencio, director del proyecto de Investigación con CIP N° 8897, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Jennyfer Grisales Casadiegos, estudiante de posgrado vinculada al proyecto de investigación, con recursos provenientes del Acuerdo de Subvención N° 610456-EPP-I-2019-I-FR-EPPKA2-CBHE-JP LA-CoNGA Physics.
- g. Que a través del artículo 8° de la Resolución N° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos celebrados y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.



RESOLUCIÓN N° 0248 DE 2021
Marzo 3

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación a una estudiante de posgrado con recursos provenientes del Acuerdo de Subvención N° 610456-EPP-I-2019-I-FR-EPPKA2-CBHE-JP LA-CoNGA Physics, suscrito entre la Université de Paris y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal N° 8897, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL APOYO	CÓDIGO PROYECTO	CDP	CONTRATO
2208451	1.090.471.497	JENNYFER GRISALES CASADIEGOS	Maestría en Física	\$9.993.786	8897	2021002808	Acuerdo de Colaboración Proyecto: 610456-EPP-I-2019-I-FR-EPPKA2-CBHE-JP LA-CoNGA Physics

ARTÍCULO 2°. EL reconocimiento económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 30 de julio de 2021, en el monto previsto para la estudiante mencionada en el artículo anterior, los cuales se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE– del Director Técnico-Investigador Principal designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado: “Erasmus+ CBHE Latin American alliance for Capacity building in Advanced physics (LA-CoNGA physics)”, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3°. Para hacer efectivo el reconocimiento económico contemplado en el artículo 1° de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, la estudiante beneficiaria deberá tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. La estudiante de posgrado beneficiaria durante el período en que recibe el reconocimiento económico deberá certificar que se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7° del Decreto 055 de 2012 o amparada por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de marzo de 2021.


DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN